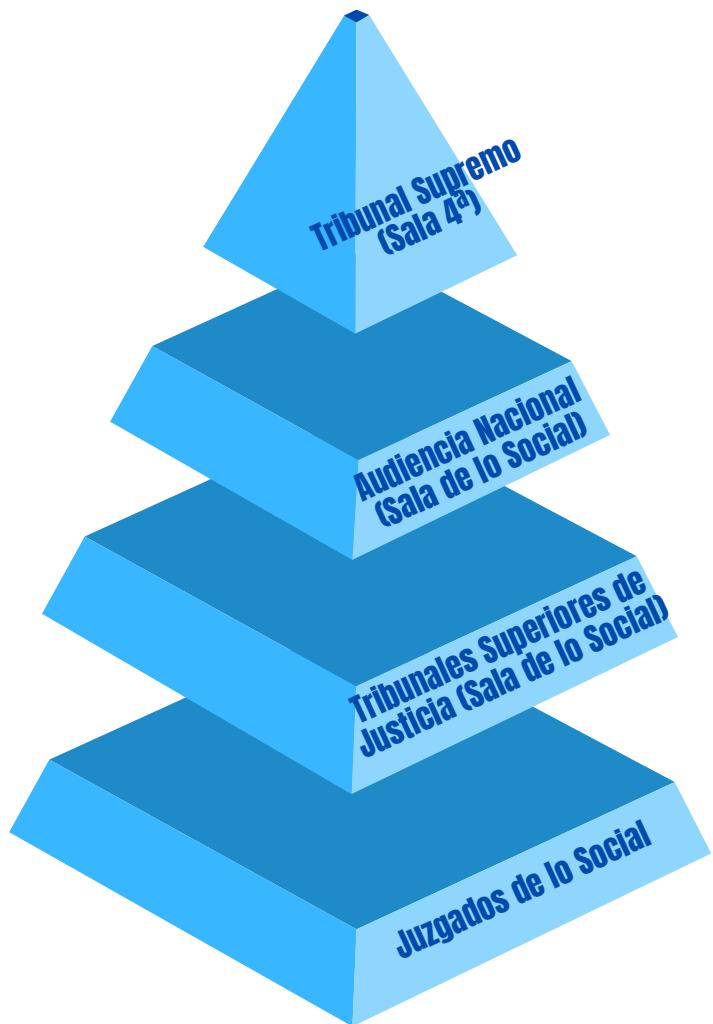


JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LO SOCIAL

NI FU NI FOL

En el caso de conflictos en materia laboral y de Seguridad Social, las partes litigantes deben acudir a unos juzgados y tribunales especializados en el orden social. Estos tribunales están ordenados de forma jerárquica, como figura en este gráfico.



JURISDICCIÓN y SEDE

Tiene jurisdicción en toda España. Su sede se encuentra en Madrid.

Tiene jurisdicción en toda España. Su sede se encuentra en Madrid.

Extiende su jurisdicción a la Comunidad Autónoma, de la que toma su nombre. Generalmente, su sede está en la capital.

Hay uno o varios Juzgados de lo Social en cada provincia. Por regla general, se establecen en la capital.

COMPETENCIA

"Revisa" las sentencias de los tribunales inferiores, sobre todo, a través de los recursos de casación de las sentencias de la AN y los TSJ.

Resuelve conflictos colectivos y de carácter sindical, si exceden el ámbito de una CCAA.

Se encargan de los conflictos laborales de ámbito superior a una provincia. También resuelven los recursos de suplicación contra las sentencias de los Juzgados de lo Social.

Resuelven los conflictos laborales, siempre que no superen el ámbito de la provincia. P.ej., demandas por despido, por reclamación de salarios,etc.